Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 120375 | RESOLUCIÓN N° E-46329 | 23 de Octubre de 2026
INMUEBLE URBANO · COLLIPULLI · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-46329**, de fecha 23 de Octubre de 2026, Expte. N° 120375, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en lugar denominadoCalle 18 de Septiembre Nº 94, de la Comuna de **COLLIPULLI**. Rol de avalúo N° **201-2**, Plano N° **09202 - 33.894 - S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **998,43 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Calle Libertad en 26,11 metros; SURESTE : Sucesión Olivia Cayupan en 40,16 metros, separado por cerco; SUROESTE : Raúl Antonio Aedo Inostroza en 24,00 metros, separado por cerco; NOROESTE : Calle 18 de Septiembre en 39,69 metros

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de foja 1, Nº 1 del año 1949, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de febrero del 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/11/2026
Accedido el 02/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada